

**Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar el artículo 62, primer y tercer párrafos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.**

**Comisión de Hacienda y Fiscalización**

Secretaría Técnica de la Comisión

**Metodología**

- a) Se remitirá la iniciativa a las diputadas y a los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, al Poder Judicial del Estado, a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, a los 46 ayuntamientos, a los organismos autónomos del Estado, a la Auditoría Superior del Estado y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, quienes contarán con un plazo de 20 días, para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes.
- b) Establecer un link en la página web del Congreso del Estado, para que la iniciativa pueda ser consultada y se puedan emitir observaciones en un plazo de 20 días.
- c) Las observaciones remitidas a la secretaría técnica, serán compiladas y además se elaborará un documento con formato de comparativo que se circulará a la Comisión de Hacienda y Fiscalización a más tardar el 30 de noviembre de 2018.
- d) Posteriormente, se llevará a cabo una mesa de trabajo, con las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización que deseen participar, asesores de quienes conforman la misma, funcionarios de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, de la Auditoría Superior del Estado y de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado y la secretaría técnica; asimismo, los diputados y diputadas de esta Legislatura que deseen asistir, para discutir y analizar las observaciones remitidas.

- e) Agotada la mesa de trabajo, se reunirá la Comisión de Hacienda y Fiscalización para tomar los acuerdos correspondientes y en su caso, la presidencia instruirá a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen.
- f) Reunión de la Comisión de Hacienda y Fiscalización para la discusión del proyecto de dictamen.

**Octubre  
2018**

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

**Noviembre  
2018**

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

**Diciembre  
2018**

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						